



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 116, 121, 122, 127 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 16 de enero de 2013, el Senador Fidel Demédecis Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades federales y militares a reforzar la seguridad pública en el Estado de Morelos ante el alza de eventos delictivos, y al gobernador constitucional de la entidad, para preservar la paz y seguridad de todas las personas, revisar la designación de la titular de la Secretaría de Seguridad Pública e instruir a las dependencias a su cargo para cumplir con la legalidad y protección de los derechos humanos, en todos los procedimientos públicos, particularmente en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictaminación correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Senador proponente describe la situación de inseguridad que el estado de Morelos padece, y cita que la cifra de ejecutados es alarmante (211 ejecuciones en 2011; 343 en 2012 y 92 en lo que va de 2013). El Senador Demédis Hidalgo estima que las autoridades de la entidad se encuentran absolutamente rebasadas, particularmente las responsables de la procuración de justicia.

El legislador autor de la Proposición que se trata reprueba la manera de proceder de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos en el caso de un homicidio acaecido en el municipio de Amacuzac. Al respecto, el Senador Fidel Demédis señala que su integridad y la del presidente de dicho municipio fueron puestas en riesgo en el boletín de prensa número 2, en el que su identidad, en calidad de testigos, fue hecha de conocimiento público. Los hechos descritos llevaron a que la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos iniciara de oficio el expediente de queja 001/2013 y solicitara a la Procuraduría General de Justicia de la entidad adoptara medidas precautorias, ya que al no respetarse la secrecía y reserva de la identidad de los testigos, se pone en riesgo su integridad y seguridad, así como los resultados de la propia investigación.

Por todo lo anterior, el Senador proponente busca una mayor participación de las fuerzas federales y militares en el estado de Morelos, a fin de que implementen las acciones necesarias para preservar la seguridad de sus habitantes. Así mismo, estima conveniente que el Gobernador del estado de Morelos revise la designación de algunos integrantes de su gabinete y garantice la integridad de las víctimas, ofendidos y testigos.

CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1. El estado de Morelos ha registrado un incremento en lo relativo a la violencia relacionada con el crimen organizado. Así, como expone el Senador Fidel Demédis Hidalgo en la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, el número de ejecuciones que ocurren en la entidad resulta alarmante. Adicionalmente, el estado de Morelos se ha consolidado como el tercer lugar a nivel nacional en secuestros, sólo por debajo de Tamaulipas y Durango. El Gobernador del estado, Graco Ramírez, atribuye el incremento en el número de plagios a que el crimen organizado está buscando fuentes alternativas de financiamiento.
2. La grave situación que vive Morelos derivó, en mayo del año pasado y a petición del gobierno estatal, en el operativo Morelos Seguro. El operativo representó un esfuerzo conjunto del Gobierno Federal y del Gobierno de Morelos, y contempló diez acciones para regresar la seguridad a los morelenses:
 - I. Creación de una nueva base de operaciones mixtas coordinadas por el Ejército y fortalecimiento del Centro Operativo Lagartos, con un mayor número de agentes federales.
 - II. Intensificación de patrullajes en Cuernavaca, Cautla y carreteras federales.
 - III. Incremento de labores de inteligencia.
 - IV. Ajustes tácticos para facilitar la acción de la Procuraduría General de la República en la entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- V. Reforzamiento de instituciones del propio estado de Morelos.
 - VI. Aplicación de controles de confianza, especialmente entre los servidores públicos de los municipios de la entidad. Creación del Modelo de Policía Acreditable.
 - VII. Presupuesto de 344 millones de pesos para la seguridad del estado de Morelos.
 - VIII. Consolidación de la Unidad Especial de Combate al Secuestro.
 - IX. Fortalecimiento de las labores de prevención de adicciones.
 - X. Recuperación de espacios públicos.
3. El Gobierno Federal, en su momento, identificó los municipios más inseguros del estado de Morelos: Cuernavaca, Temixco, Jiutepec, Yautepec, Cautla, Emiliano Zapata, Xochitepec, Puente de Ixtla, Jojutla y Zacatepec.
 4. El Gobierno del Estado de Morelos, en boletín de prensa publicado el 20 de enero de 2013, informó que se han tomado acciones para reforzar la presencia de fuerzas federales y estatales en los municipios que mayor índice delictivo registran, conforme a lo establecido en la Estrategia de Paz y Reconciliación.
 5. El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, faculta al Ministerio Público a dirigir la investigación y persecución de posibles delitos, así como a proteger y brindar atención a los testigos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

6. En el artículo 5 de la citada Ley, se establece como responsabilidad del Ministerio Público estatal que durante la investigación y el proceso se respeten los derechos fundamentales de los testigos.
7. Que como la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos señaló, violar la secrecía de identidad de los testigos, no sólo atenta contra la integridad física de éstos, sino que pone en riesgo a la investigación misma, lo cual es considerado como causa de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, por la Ley Orgánica que rige el actuar de dicha institución, en su artículo 45, fracción II.

ARTÍCULO 45.- Son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de esta Institución:

I. (...)

II. No cumplir, retrasar o perjudicar por negligencia y/o causa injustificada, la procuración de justicia;

(...)

8. En lo relativo a la proposición hecha por el Senador Fidel Demédis con respecto a que se emita un exhorto para que el Gobernador del estado de Morelos, Graco Ramírez, revise las designaciones de miembros de su gabinete, esta Primera Comisión que dictamina, estima que el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente, ha de mantenerse respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40 de nuestra Constitución Política



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

La facultad de designación de los titulares de Secretarías de Despacho, Dependencias y Entidades, según determina la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, corresponde al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y , para los efectos del artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos, dé continuidad y refuerce el operativo Morelos Seguro, a fin de que se implementen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos en el estado de Morelos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del estado de Morelos a implementar todas las medidas tendientes a garantizar la seguridad en la entidad, así como a instruir a las dependencias a su cargo para cumplir con la legalidad y protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos durante los procesos de procuración de justicia, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



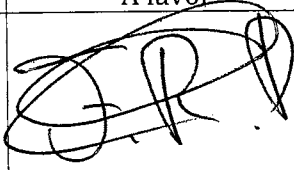
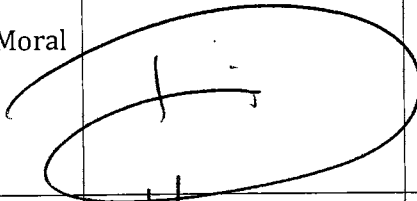
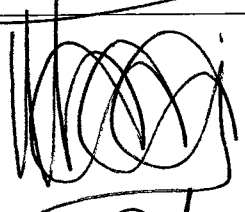
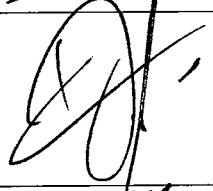

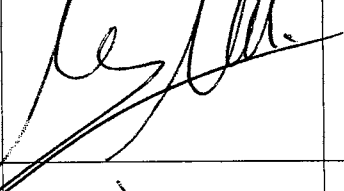

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 23 de enero de 2013.

LA PRIMERA COMISIÓN

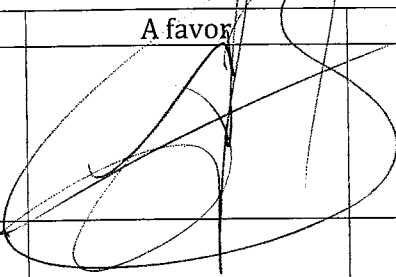
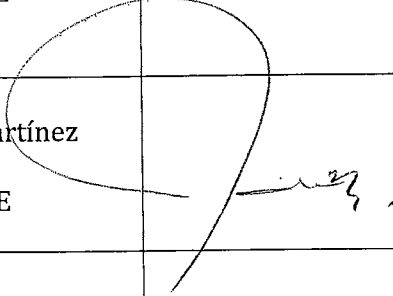
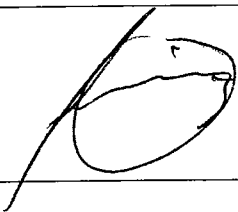
Legislador	A favor	En contra	Abstención
Dip. Fernando Rodríguez Doval PRESIDENTE			
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela SECRETARIA			
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza SECRETARIA			
Sen. Mario Delgado Carrillo SECRETARIO			
Dip. José Sergio Manzur Quiroga INTEGRANTE			
Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales INTEGRANTE			
Sen. Miguel Romo Medina INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DURANTE LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Legislador	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo INTEGRANTE			
Sen. Arturo Zamora Jiménez INTEGRANTE			
Sen. José María Martínez Martínez INTEGRANTE			
Sen. Gabriela Cuevas Barron INTEGRANTE			
Dip. Silvano Aureoles Conejo INTEGRANTE			
Dip. Silvano Blanco Deaquino INTEGRANTE			
Sen. Luis Armando Melgar INTEGRANTE			
Dip. Ricardo Cantú Garza INTEGRANTE	